

# LA DEPURACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO Y DE LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA (DICIEMBRE DE 1936-FEBRERO DE 1937)

*The purification of the normal school of  
teaching and the inspection of first education  
of Salamanca (december 1936-february 1937)*

*Antonio García Madrid  
Andrea Catarino García*

**RESUMEN:** *En agosto de 1936 se comenzó en la provincia de Salamanca a tomar las primeras medidas depuradoras en la enseñanza, sujetas la mayoría al arbitrio de la autoridad que decidía al respecto (autoridad militar de la plaza o de la región, Gobernador Civil, Rector de la Universidad, e incluso también cacicadas locales de la mano de alcaldes y de “señores de horca y cuchillo”, que de todo hubo). La depuración sistemática y regulada por una normativa comenzó poco después, en noviembre, de la mano de la Junta Técnica de Estado y de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con los primeros decretos y órdenes, y con la constitución de las comisiones depuradoras, que procedieron de inmediato. La Comisión C (así denominada por el orden establecido en el decreto) fue la responsable de depurar a los funcionarios públicos docentes de las escuelas normales de magisterio y de la inspección de primera enseñanza, de las escuelas de trabajo y de artes y oficios, de comercio y de los conservatorios de música, además de al personal administrativo de todas estas instituciones. La depuración de los profesores de la Normal de Magisterio de Salamanca y de la Inspección provincial, que es lo que aquí se estudia, fue una depuración peculiar, sorprendentemente rápida (de diciembre de 1936 a febrero de 1937) y resolutive, a diferencia de lo que fue la del magisterio primario provincial, y además se hizo por cargos exclusivamente políticos, excluyendo los religiosos, profesionales y de conducta pública y privada.*

**Palabras clave:** *depuración de la enseñanza y franquismo, depuración de profesores de magisterio y de la inspección de primera enseñanza, depuración provincial en Salamanca.*

**ABSTRACT:** *In August 1936 the first purging procedures for the educational system were undertaken in the Spanish province of Salamanca. All these arbitrary measures were taken by the authorities in charge (military commanders placed in the local or regional garrisons, Civil Governor, Rector of the University, included some of those holding power, so called “local caciques” by the hands of mayors or even “chieftains of hayfork and knife”). The systematic and likewise regulated purge began soon after, in November of the same year, by the hand of the Junta Técnica de Estado and the Committee for Cultural and Educational Affairs; the first decrees and commands started immediately as soon as the purging committees were established. The Committee C (the name taken by the letter applied in the decree) was responsible for the clearance and purges of civil servants working in the teacher’s training centres and the bureau of educational inspectors, of labour schools and schools of arts and crafts, commerce and music conservatoires, in addition to the administrative staff s attached to all these previous institutions. The purges inflicted to the professors and lectures of the Normal School of Teacher Training in Salamanca and the Inspectional Staff, main purpose of the research dealt here, were somehow rather peculiar ones. They happened hastily (from December 1936 to February 1937) and were decisive, unlike what occurred with the teachers in the province and, moreover, it was exclusively handled through political charges, not religious, professional or by public or private misdemeanour.*

**Keywords:** *purges of the educational system and Franco’s dictatorship; purges of Educational staff and the Primary Education Inspectional Bureau; provincial purges in Salamanca.*

Frente a lo que fue común en la depuración de los maestros de Salamanca, lenta y prolongada durante tres años hasta la resolución final en 1939-40, la depuración de la Inspección de primera enseñanza y del profesorado de la Normal fue muy rápida, despachada toda ella en apenas dos meses y medio con la publicación de las resoluciones en el BOE en la primera quincena de febrero de 1937. Aún así, quizás considerada lenta por la Junta Técnica de Estado (JTE en adelante), que había previsto un solo mes para concluirla a partir de la constitución de la Comisión C de depuración provincial<sup>1</sup>. Desconozco la fecha precisa en la que pudo constituirse tal Comisión, pero sospecho que lo hizo antes de que comenzara el mes de diciembre

1 Orden de la JTE (10 noviembre 1936, BOE 11 noviembre).

de 1936, a la vista de la actividad desplegada en los últimos días del mes de noviembre por su presidente, el Gobernador Civil, con rastro documental incuestionable<sup>2</sup>. Se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca más de medio centenar de documentos de respuesta a los requerimientos iniciales del presidente de la Comisión ante las diversas instituciones afectadas por la depuración, suficientes para seguir la pista al inicio del proceso<sup>3</sup>.

Durante el mes de diciembre el Gobernador recibió relaciones del personal e informes varios de los institutos de enseñanza media de la provincia (Salamanca, Béjar y de Peñaranda)<sup>4</sup>, de la Escuela de Artes y Oficios, de la Escuela Profesional de Comercio, de la Escuela Elemental de Trabajo, de la Escuela Elemental y Superior de Trabajo de Béjar, y de la Normal e Inspección, claro está. Incluso informes personales de los profesores por parte de la Jefatura de policía<sup>5</sup> y del personal de la Biblioteca universitaria<sup>6</sup>, hasta alcanzar al archivo de las oficinas de Hacienda en Salamanca, por sorprendente que parezca<sup>7</sup>. Recuérdese que la Comisión C de depuración era competente sobre todo el personal adscrito a los Institutos de enseñanza media, Escuelas Normales de Magisterio, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, y a la Inspección de Primera Enseñanza e incluso a la “Sección Administrativa”, y en general a cuantos dependieran del Ministerio de Instrucción Pública y no estuvieran incluidos en las demás comisiones de depuración.

2 Ya el día 1 de diciembre el rector Madruga enviaba al Gobernador, a efectos de depuración, una relación del personal de la Inspección y de la Normal. Relación recibida entre otras muchas de instituciones varias de la provincia. (Archivo Histórico Provincial de Salamanca [en adelante AHP], Comisión C Depuradora de instrucción pública 1).

3 Toda la documentación referida aquí se puede consultar en el AHP, en la referencia previa citada. De aquí en adelante, si la referencia es a esta documentación la citaré con las siglas AHP, sin más.

4 Algunos de carácter nacional y otros locales.

5 Informes de los funcionarios de la Universidad, Instituto, Normal, Escuela Elemental de Trabajo, Escuela de Artes y Oficios, Conservatorio de Música, Escuela Profesional de Comercio e Inspección (AHP).

6 Del director, Fulgencio Riesco, sobre los funcionarios del cuerpo de archivos y bibliotecas (AHP)

7 Informe sobre el director del archivo (AHP).

Pero lo sorprendente no es sólo la diligencia con que se procedió, también el celo excesivo, hasta sobrepasar los límites que la normativa inicial establecía al respecto. En el mes de enero y primera mitad de febrero de 1937, con alguna intentona en marzo, el presidente de la Comisión C rastreó la provincia con mediación de los alcaldes de Alba, Ciudad Rodrigo, Sequeros, Vitigudino, Peñaranda, Béjar y Ledesma (antiguas cabeceras de los partidos judiciales), inquiriendo sobre la existencia en esas localidades de colegios de segunda enseñanza, escuelas de artes y oficios y de magisterio, e interesándose también por los profesores de enseñanza media en los colegios católicos que no pertenecieran a las congregaciones o comunidades religiosas que los regentaban. También los colegios religiosos de la capital hubieron de informar al respecto: Salesianos, Agustinos, Jesuitas, Siervas de San José, Teresianas de la Academia Fray Luis de León y un colegio religioso femenino que no se identifica en la documentación, remitieron, entre la segunda mitad del mes de febrero y los primeros días del mes de marzo, relación de los profesores “externos a la comunidad”, si los hubiera. Incluso el Obispo de Salamanca hubo de mandar la relación de los docentes de la Fundación Rodríguez Fabrés que no pertenecían a institución religiosa<sup>8</sup>.

Pero volvamos a lo que aquí interesa: la documentación disponible en el Archivo sobre la depuración de la Inspección y la Normal de Magisterio. La pista inicial que seguía desde hacía tiempo era otra: el libro de actas de la Comisión D de depuración provincial de maestros, que no aparece por lugar alguno, cuando debería estar en el archivo del instituto Fray Luis de León o, en su defecto, en el provincial. Fue el director del AHPS quien me puso sobre la pista de una documentación recientemente incorporada al catálogo, que resultó ser la de la Comisión C<sup>9</sup>. No se trata en este caso de los expedientes originales, con la documentación al uso que es habitual, sino de copias mecanografiadas y firmadas, resúmenes en muchos casos, seguramente de la mano de quien hacía de secretario. Esos expedien-

8 AHP.

9 Aprovecho la ocasión para agradecer aquí a la dirección de este Archivo las muchas facilidades dadas y la profesionalidad demostrada siempre.

La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

tes son de cuatro profesores de la Normal, a los que hay que añadir uno más de un administrativo, y cuatro de inspectores:

**Fernando FELIPE MARTÍN**, profesor especial de francés.

**Felisa GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, profesora de geografía.

**José ÁLVAREZ LOZANO**, profesor especial de dibujo.

**Pablo SOTÉS POTENCIANO**, profesor de matemáticas.

**Nicolás DOMÍNGUEZ SANTOS**, jefe de negociado de instrucción pública afecto a la Escuela Normal de Magisterio primario.

**Ernesto MARCOS RODRÍGUEZ**, inspector (jefe provincial).

**Juan Francisco GARCÍA Y GARCÍA**, inspector.

**Luis CAMPO REDONDO**, inspector.

**Ángel LUENGO ENCINAS**, inspector.

Y aunque no es de interés aquí, forzoso es dejar constancia a quien interese que junto a estos se encuentran los expedientes del personal docente de la Escuela Profesional de Comercio y de la Escuela de Bellas Artes y Oficios, del Conservatorio de Música, Escuela de Trabajo e Instituto de segunda enseñanza (todos ellos de la capital de la provincia); también de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo y del Instituto de segunda enseñanza de Béjar, del Instituto de Peñaranda de Bracamonte y del Instituto de segunda enseñanza de Ciudad Rodrigo. Queden los nombres aquí y luego, en el anexo, los escuetos resultados de la depuración de los mismos:

**1. Juan LÓPEZ GARCÍA**

Catedrático de física y química de la Escuela Profesional de Comercio.

**2. Luis MALDONADO BOMATI**

Delegado-director de la Escuela de Bellas Arte y Oficios.

**3. Albino J. GALLEGO MARQUINA**

Profesor interino de dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios.

**4. Inocencio MONTAGUT**

Profesor de modelado y vaciado [no hay más que un papel con estos datos]

- 5. Cristino GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Profesor interino de dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios.
- 6. José MARTÍN HERNÁNDEZ**  
Profesor auxiliar de violín y secretario del Conservatorio de Música.
- 7. Gabriel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
Oficial de secretaria de la Escuela de Trabajo.
- 8. Jesús PEDRAZ SÁNCHEZ**  
Auxiliar de secretaría de la Escuela de Trabajo.
- 9. Santiago RICARDO CÁCERES**  
Auxiliar de letras y secretario del instituto de segunda enseñanza.
- 10. Eladio SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
Ayudante de letras del instituto de segunda enseñanza.
- 11. Enrique LATORRE GARCÍA**  
Catedrático de física y química del Instituto de segunda enseñanza.
- 12. Emilio SÁNCHEZ FERREIRA**  
Portero-conserje de la Escuela de Trabajo.
- 13. Félix MARTÍN ALBERT**  
Contable de la Escuela de Trabajo.
- 14. Antonio ZORITA**  
Maestro de ajustes de la Escuela de Trabajo.
- 15. Domingo GARCÍA AMIGO**  
Maestro de carpintería de la Escuela de Trabajo.
- 16. Felipe FERNÁNDEZ ESPINA**  
Profesor de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Béjar.
- 17. Tomás Daniel BERMEJO BULLÓN**  
Profesor de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Béjar.
- 18. Pascual GARCÍA MATAS**  
Subalterno de la Escuela Superior y Elemental del Trabajo de Béjar.

La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

**19. Simón BRUNO MARTÍN**

Maestro tintorero, Escuela Superior y Elemental del Trabajo de Béjar.

**20. Miguel EXTREMERA DE LA TORRE**

Profesor de francés y secretario del Instituto de segunda enseñanza de Béjar.

**21. Álvaro MARTÍN ALONSO**

Profesor de geografía e historia del instituto de segunda enseñanza de Béjar.

**22. Alfonso BALLESTEROS CRIADO**

Profesor de dibujo del Instituto de segunda enseñanza de Béjar.

**23. Alfonso AZNAR ACEVEDO**

Profesor encargado de curso de francés, Instituto de Peñaranda de Bracamonte.

**24. José SÁNCHEZ DE LA CRUZ**

Encargado del curso de ciencias exactas del Instituto de Peñaranda de Bracamonte.

**25. Antonio MATHEU ALONSO**

Profesor de francés del Instituto de Ciudad Rodrigo.

**26. Cipriano MIGUEL RUIZ**

Profesor de matemáticas de Madridejos en la actualidad agregado al [instituto] de Ciudad Rodrigo.

**27. Miguel LÓPEZ LÓPEZ**

Auxiliar de la clase de dibujo del instituto de Ciudad Rodrigo.

## 1. LA DEPURACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS<sup>10</sup>

Dado el número de profesores afectados, la mejor manera de mostrar la naturaleza de la depuración es traer aquí el resumen apretado de cada uno de los expedientes.

### **FERNANDO FELIPE MARTÍN**

Profesor especial de francés

Expediente incoado el día 12 de diciembre de 1936.

#### *Informes recibidos de los centros oficiales*<sup>11</sup>

De la dirección de la Escuela Normal del Magisterio: Hace bastantes años sufrió un accidente grave de automóvil y no está en condiciones de actividades políticas. Antes de esta época fue izquierdista, hoy no es fácil saber qué piensa. Profesionalmente se resiente de cierta incoherencia dimanante de aquel accidente y el rendimiento no es satisfactorio. No hace mucho que cumplió veinte años de servicios. “Jubilable” y así se le ha indicado. Buena conducta social y personal.

10 No se incluye aquí al profesor Nicolás Escanilla Simón (hermano de José Celso Escanilla Simón, maestro de Bogajo, detenido y encarcelado el 28 de julio de 1936, encausado en procedimiento sumarísimo, condenado a muerte y fusilado el día 23 de octubre del mismo año) porque en las fechas de esta inicial y rápida depuración no se encontraba en Salamanca ni tenía destino en la Normal de esta ciudad. La Comisión C provincial, por tanto, no lo tuvo en cuenta. En la escasa documentación que queda en el expediente de Responsabilidades Políticas (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, 3623.0012) aparecen los datos al respecto: en septiembre de 1934 fue traslado a Madrid como profesor en la escuela Alfredo Calderón, en la Ciudad Jardín, permaneciendo allí hasta el fin de la guerra. En Salamanca se le abrió expediente de responsabilidad civil en 1937 y pieza separada de embargo de bienes. El expediente fue retomado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid en 1940 y remitido al juez instructor de Salamanca para que lo continuara, ampliara e hiciera las averiguaciones oportunas sobre actuaciones durante la guerra en Madrid (coronel de las milicias rojas, se decía). Pero en 1941 el Tribunal Regional de Valladolid se declaraba incompetente y se inhió del asunto a favor del Tribunal Regional de Madrid, remitiendo el expediente y la pieza separada de embargos. Seguramente el profesor Nicolás fue depurado después de la guerra en Madrid.

11 Dado que el expediente es una copia, como el resto de los que siguen (ya se ha dicho), no constan los documentos originales y a veces tampoco las fechas, como es el caso. Es fácil deducirlas por la expresada en el pliego de cargos.



La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

*Informes particulares*<sup>12</sup>

Que tanto en el periodismo como en política ha mantenido íntimo contacto con la política de izquierda y la Casa del Pueblo. Que en varios cursos no ha asistido a clase, habiendo sido sustituido por varios compañeros.

Que aún después del Movimiento Nacional ha hecho en clase manifestaciones de matiz izquierdista.

*Pliego de Cargos* (14 de diciembre de 1936)

Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado “matiz” izquierdista, entendiendo esta palabra en el sentido de no coincidencia con las normas fundamentales del nuevo Estado Español y de nuestra tradición gloriosa.

Tanto en el periodismo como en la política mantuvo contacto con los partidos de izquierda y Casa del Pueblo

En varios cursos no ha asistido a clase, habiendo sido sustituido por sus compañeros.

Aún después de la iniciación del “glorioso movimiento Español Nacionalista”, ha hecho en clase manifestaciones izquierdistas.

Este pliego fue remitido al profesor con la misma fecha, con copia del mismo en el que debía constar acuse de recibo.

El profesor firmo el “recibido” en el duplicado, que la Comisión recibió con fecha 15 de diciembre de 1936.

*Pliego de descargos* (16 de diciembre de 1936)<sup>13</sup>

Al primer cargo: la conducta social, particular y política se ajusta a una persona gravemente enferma por un vuelco de automóvil (19 julio 1925) que la dejó incapacitada para toda vida social.

Al segundo cargo: antes del accidente de automóvil había roto todo contacto con los partidos de izquierda y la Casa del Pueblo.

Al tercer cargo: que es verdad que no asistió a clase en varios cursos. Que había pedido la jubilación y, a pesar de tener años sufi-

12 Por igual motivo al aducido, tampoco consta el autor o autores de estos informes.

13 Consta en el expediente, además de la copia, el pliego de descargos manuscrito del profesor.

cientes (empleo en otros ministerios y destinos), le fue denegada por el ministro Fernando de los Ríos.

Al cuarto cargo: “Mis manifestaciones en clase –decía–, se llaman izquierdistas, creo que sería mejor llamarlas didácticas o profesionales”. Para después contar dos anécdotas ocurridas con los alumnos en clase y terminar con una pregunta que se hizo a sí mismo cuando fue citado por el Gobernador Civil: “¿de qué podrán acusar a un hombre que no habla con nadie, que está siempre solo y que desde hace once años no asiste a reunión alguna?”

#### *Ampliación de informe*

El día 17 de diciembre se recibió el informe de la Jefatura Superior de Policía de Salamanca, que dice: Buena conducta social y particular. Conducta política: fue siempre militante en las filas comunistas, aunque desde hace años sin actividad alguna.

*Propuesta de sanción:* De conformidad con la normativa al respecto, la Comisión Provincial propone por acuerdo unánime que el profesor sea separado definitivamente del servicio (21 de diciembre de 1936).

La propuesta fue modificada días después, de conformidad con la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza (en adelante CCE) de la JTE, que autorizaba proponer la jubilación cuando las circunstancias lo aconsejen y si a ella se tuviera derecho. La nueva propuesta de la Comisión fue: “proceder a la jubilación de dicho Profesor por tratarse de un anciano imposibilitado de toda actividad” (26 diciembre 1936).

*Resolución de sanción:* BOE, 18 febrero 1937, separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (16 febrero 1937)<sup>14</sup>.

14 Al parecer la CCE no tuvo en cuenta la segunda propuesta de jubilación, que se ajustaba a la circular que ella misma había propuesto.

**FELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

Profesora de geografía

Expediente incoado el día 12 de diciembre de 1936<sup>15</sup>.

*Informes recibidos*

De la dirección de la Escuela Normal: [buena] competencia profesional. Buena conducta social y particular. Vicepresidenta de la Liga de los Derechos del hombre, según referencia de la prensa local, sin que sea posible puntualizar mas respecto a actividades políticas y pensamiento “íntimo”, en especial desde julio último “en que no la he vuelto a ver”. Observó imparcialidad y neutralidad política en la Escuela.

Otros informes: ha sido interventora en las recientes elecciones a favor del partido socialista.

*Pliego de cargos (14 de diciembre de 1936)*

1. Conducta social, particular y política de persona de marcado matiz izquierdista, entendiendo esta palabra en el sentido de no coincidencia con las ideas básicas de nuestra tradición gloriosa y del nuevo Estado Español.

2. Que es vicepresidenta de la Liga de los Derechos del hombre.

3. Haber sido interventora, en recientes elecciones, a favor de partido de izquierda.

Con la misma fecha se le remitió copia y duplicado del pliego de cargos. Un día después la Comisión recibió el duplicado con la firma de acuse de recibo.

*Ampliación de informes*

El día 17 de diciembre se recibieron informes orales del Gobernador Civil y Presidente de la Comisión C, de que la profesora era miembro de la masonería.

Con igual fecha se recibió informe de la Jefatura de Policía de Salamanca: la profesora era de buena conducta social y particular.

<sup>15</sup> Había sido suspendida de empleo y sueldo por decisión gubernativa provincial el día 19 de agosto de 1936 (AHP, Fondo Gobierno Civil, caja 2208).

Conducta política: colaboración entusiasta con el Frente Popular y afiliada a la Liga de Derechos del hombre, de marcada significación izquierdista.

*Pliego de descargos* (22 de diciembre de 1936)

Al primero: la conducta particular –decía– ha tenido siempre por norma la religión y la moral más austera. Las tareas profesionales y domésticas la han mantenido apartada e indiferente de los asuntos políticos, no pertenecía a ningún partido ni ha contribuido a propaganda política. En las tareas profesionales era amante de la disciplina y del principio de autoridad, ha admirado las teorías pedagógicas de Leonardo Radice, inspirador de la reforma Gentile que tan alto ha puesto a la cultura de la gran nación italiana. En la vida profesional ha recibido numerosos votos de gracia de las autoridades.

Al segundo: fue vicepresidente de la Liga de Derechos del hombre de junio a noviembre de 1935. Formó parte de la Liga por creer en su carácter apolítico y cultural. Era proyecto de la profesora dentro de la Liga crear una escuela de adultas en los barrios extremos de la ciudad para elevar la moral de las niñas que no asisten a la escuela por estar fuera de la edad escolar.

Tercero: en las elecciones del 16 de febrero no fue designada interventora, sí nombrada por la ley adjunto suplente, luego adjunto efectivo por enfermedad de propietario.

*Propuesta*: unánime de separación definitiva del servicio (28 diciembre 1936).

*Resolución de sanción*: BOE 14 febrero 1937, separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (9 febrero 1937)<sup>16</sup>.

16 En el Boletín Oficial de la Provincia (BOP en adelante) de 19 de septiembre de 1946 hay noticias del expediente de responsabilidades políticas. En la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones de expedientes de depuración (JSR en adelante), de 27 de octubre de 1948, se puede seguir “telegráficamente” todo el proceso de depuración: la JTE la separó del servicio en 1937, fue confirmada la sanción en 1943 y en revisión en 1947. Tuvo expediente del Tribunal de Responsabilidades Políticas y de Represión de la Masonería, sobreesidos ambos. El juez del JSR propuso, en la fecha expresada, la readmisión con traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes en tres años e inhabilitación para cargos de dirección y confianza (Archivo Central del Ministerio de Educación [ACME en adelante], caja 83715, expediente 4235)

## **JOSÉ ÁLVAREZ LOZANO**

Profesor especial de dibujo

Expediente incoado el día 15 de diciembre de 1936.

### *Informes recibidos*

De la dirección de la Escuela Normal: [buena] competencia profesional. Buena conducta social y particular. Parece que perteneció al Partido Radical-Socialista durante los dos primeros años de la República, sin actividad en propaganda, manifestaciones, etc. Después sin afiliarse a ninguno, sin actividad política. Concejal del ayuntamiento de Salamanca durante la dictadura. Hombre contradictorio, difícil de encasillar, “con sedimentos de antigua formación tradicional y aún tradicionalista, oculta por estratos posteriores de profundidad y consistencia no precisos”. En la vida social no ha sido muy discreto, hablando más que haciendo. En las tareas académicas no ha dejado ver tendencias políticas. Imparcialidad en calificaciones y decisiones.

De la Jefatura Superior de Policía: buena conducta social y particular. Estuvo afiliado al Partido Republicano Radical Socialista sin que existan posteriores antecedentes de actividades en este aspecto.

### *Pliego de cargos (19 de diciembre de 1936)*

1. Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado cariz izquierdista, entendiendo esta palabra en el sentido de no coincidencia con las ideas básicas de nuestra tradición gloriosa y del nuevo Estado Español.

2. Haber pertenecido a un partido de los que formaban el Frente Popular.

### *Pliego de descargos (28 de diciembre de 1936)*

Al primero: la conducta particular estuvo y está inspirada por la ideas de religión, patria y orden. La actividad social y profesional se ha desarrollado al margen de actividades políticas.

Al segundo: niega haber pertenecido a partido que forme parte del Frente Popular.

*Ampliación de informes*

El director de la Escuela de Bellas Artes de San Eloy informaba positivamente en los aspectos profesional y personal del profesor (8 de enero de 1937).

El abogado y Delegado de Bellas Artes informa también muy positivamente (12 de enero de 1936).

*Propuesta*

Considerando que dicho profesor perteneció al Partido Radical Socialista hasta 1932, sin posterior actividad política.

Resultando que sus ideas son en todo coincidentes con el Nuevo Estado, pudiéndole quizá tildar tan sólo de falta de discreción.

La Comisión propone unánimemente que el profesor sea suspendido de empleo y sueldo seis meses, sirviéndole de abono desde la fecha que fue cesante por disposición gubernativa (12 enero 1937)<sup>17</sup>.

*Resolución de sanción:* BOP, 27 febrero de 1937, suspensión de empleo y sueldo por seis meses, habiendo de computarse el tiempo que lleva suspenso (19 febrero 1937).

**PABLO SOTÉS POTENCIANO**

Profesor de matemáticas

Expediente incoado el día 16 de diciembre de 1936.

*Informes recibidos*

Dirección de la Escuela Normal: [buena] competencia profesional. Buena conducta social y particular. Era del partido Unión Republicana. Secretario de la Liga de Derechos del hombre, según referentes de la prensa local. Concejal de la Capital desde abril de 1931. Tenía actividades políticas públicas. Observa imparcialidad política en la Escuela y serenidad en los juicios y actuaciones académicas.

Informes particulares: “Confirman en todas sus partes los recogidos anteriormente”.

<sup>17</sup> Fue suspendido de empleo y sueldo por el Gobernador el día 19 agosto de 1936 (AHP, Fondo Gobierno Civil, caja 2208).

La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

*Pliego de cargos* (16 de diciembre de 1936)

1. Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado “matiz” izquierdista, entendiéndose esta palabra en el sentido de no coincidencia con las normas fundamentales del nuevo Estado Español y de nuestra tradición gloriosa.

2. Ser secretario de la Liga de Derechos del hombre.

3. Haber sido concejal del Partido Unión Republicana y gestor provincial radical socialista.

En la misma fecha la Comisión remitió dos copias al profesor. El día 17 de diciembre recibió el duplicado firmado con acuse de recibo.

*Ampliación de informes*

El día 17 de diciembre, en el pleno de la Comisión, el Gobernador Civil y Presidente de la misma informaba que el profesor pertenecía a la masonería.

Informe de la Jefatura Superior de Policía (sin fecha expresa): buena conducta social y particular. Directivo del partido Unión Republicana y de la Liga de Derechos del hombre, conocido como elemento de los más destacados de la política del Frente Popular.

*Pliego de descargos*

Al primero: “Que es cierto que el firmante ha pertenecido desde el año 1930 a un partido republicano de carácter democrático que ha propugnado el respeto a la actual organización política y social, con respeto absoluto a todas las opiniones que estuvieran dentro de la Ley y que especialmente ha laborado (su partido y él firmante) en combatir el postulado marxista de la lucha de clases por el de la colaboración de las clases para la obra del mejoramiento nacional. Estas mis opiniones políticas –decía– jamás se tradujeron en actos que con ellos estuvieran en consonancia en los hechos de su vida profesional: en la Escuela Normal, no he sido más que Profesor; y no sólo no he actuado nunca como hombre político sino que me he opuesto enérgicamente a que las cuestiones políticas se inmiscuyeran en la vida de la Escuela; y de ellos tengo testimonio...” (cita el libro de actas, a compañeros y algún canónigo y a Cándida Cadenas, inspectora de primera enseñanza).

Al segundo y tercero: en efecto –reconocía– ha desempeñado los cargos que se señalan; pero no ha hecho proselitismo de la Liga en la Escuela, ni la ha mencionado ni hubiera consentido que perteneciera a ella “alumno sometido a mi censura”. Los cargos de concejal y gestor no impidieron el desarrollo de la vida profesional docente. Sólo aprovechó los cargos mencionados,”en cuanto me alcanzaron los medios y estuvo dentro de la Ley”, para favorecer a la Escuela y a la enseñanza.

El pliego de descargos los firmó en “Prisión Provincial de Salamanca 23 diciembre 1936”<sup>18</sup>.

*Propuesta:* unánimemente la separación definitiva del servicio (29 de diciembre de 1936).

*Resolución de sanción:* BOE 18 febrero 1937, separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo (15 febrero 1937)<sup>19</sup>.

18 La detención se produjo en los primeros días del conflicto, dada la condición de concejal y de la significación política. Cuando el expediente de depuración se instruía el profesor estaba ya en la cárcel de la ciudad a disposición del juzgado militar número 5, que instruía una causa por delito de rebelión. Ver de seguido.

19 Dejo aquí referencia de los hechos posteriores documentados que conozco sobre el profesor.

Causa 486 de 1936 “por delito de rebelión y en averiguación de las actividades que pudieran derivar de la actuación revolucionaria de los marxistas del Frente Popular de Salamanca y su provincia” contra 24 paisanos que se citan (entre ellos el profesor Pablo Sotés). Sentencia del consejo de guerra del día 21 de octubre de 1937: “RESULTANDO. Que el procesado Pablo Sotés Potenciano conocido masón, Presidente de la Unión Republicana y como tal Gestor del Ayuntamiento, era Profesor de la Normal, cuyo cargo le servía para su propaganda marxista, Sectaria(sic) de la Liga Masónica de los Derechos del Hombre y fundador de la Logia “Helmantica”, contribuyó grandemente a la formación del ambiente revolucionario que había de traducirse a la formación del ambiente revolucionario que había de traducirse en franca rebeldía que tuvo que dominar el Ejército”. CONSIDERANDO. Que los hechos anteriormente relatados son constitutivos de un delito de adhesión a la rebelión.. CONSIDERANDO. Que de dicho delito aparecen en concepto de autores los veinticuatro procesados, concurriendo la agravante de la transcendencia de los hechos dadas las consecuencias que se derivaron y también la agravante de su notoria perversidad y su calidad de dirigentes de las organizaciones marxistas que provocaron la rebelión. “El Consejo FALLA que debe condenar y condena a los procesados... [cita a Pablo Sotés Potenciano] a la pena de MUERTE. La responsabilidad civil, no pudiendo determinarse, quedan reservadas las acciones que el Estado o particulares pudieran ejercer por los daños causados”.

El auditor de guerra, en dictamen de fecha 26 de octubre de 1937, aprobaba por sus fundamentos la sentencia y la sometía al General del Cuerpo de Ejército, que firmó el conforme y aprobó la sentencia el 10 de marzo de 1938, remitiéndola al Ministro de Defensa para el entera-



La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

## **NICOLÁS DOMÍNGUEZ SANTOS**

Jefe de Negociado de Instrucción Pública

(afecto a la Escuela Normal de Magisterio)<sup>20</sup>

Expediente incoado el día 16 de diciembre de 1936.

*Pliego de Cargos* (19 de diciembre de 1936)

1. Persona de marcado matiz izquierdista.
2. Milita en el partido Radical Socialista
3. Incompetencia profesional (con advertencias del director), conducta social que deja desear (alcoholismo).

*Propuesta*: jubilación (29 diciembre 1936).

*Resolución de sanción*: BOE, 18 febrero 1937, jubilación del mencionado jefe de negociado de instrucción pública (16 febrero 1937).

## **2. LA DEPURACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Salvo error o matización posterior, la inspección en la provincia de Salamanca comprendía cuatro zonas, atendida cada una por dos inspectores (después de la guerra inspector e inspectora para escuelas de uno y otro sexo), salvo la primera zona que a veces solía atender el inspector jefe provincial en exclusiva. La primera zona comprendía Salamanca y Peñaranda, la segunda zona Alba y Béjar, la tercera zona Ledesma y Vitigudino, y la cuarta zona Ciudad Rodrigo y Sequeros. Por tanto, salvo variaciones ocasionales, la inspección de la provincia

do (Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol, causa 486/1936). Un año después la pena de muerte fue conmutada por la inmediata inferior.

En el BOP, 26 de marzo de 1941, se notificaba que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el juzgado de Salamanca sigue expediente al profesor Pablo Sotés Potenciano, de 47 años, soltero y natural de Toledo. Y en el BOP de 15 de noviembre de 1943 el juez de primera instancia de Salamanca, con fecha 30 de octubre, hacía saber que por haber sido sobreseído el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 3239 del Tribunal Regional de Valladolid, ha recobrado la libre disposición de sus bienes y levantados los embargos y medidas precautorias tomadas

<sup>20</sup> Se incluye este expediente, de manera abreviada, pese a que no sea del personal docente, por dar simple noticia del mismo.

no solía superar el número de siete u ocho inspectores o ser inferior a seis. De hecho se conoce el nombre de todos los que tenían destino antes de la guerra: Ernesto Marcos Rodríguez (inspector jefe), Juan Francisco García y García, Luis Campo Redondo, Ángel Luengo Encinas, Filemón Blázquez Castro, Cándida Cadenas Campo, Adolfo Maillo García, y un último inspector al que se cita Adrados, sin más.

Como en el caso de la Escuela Normal, ahí van los expedientes de los inspectores depurados, uno a uno.

### **ERNESTO MARCOS RODRÍGUEZ**

Inspector de primera enseñanza<sup>21</sup>

Expediente incoado el día 18 de diciembre de 1936.

#### *Informes recibidos*

Del inspector Jefe accidental Filemón Blázquez (11 de diciembre de 1936)<sup>22</sup>. Aptitud profesional: cultura suficiente. Falta entusiasmo. Pereza y poco interés por los asuntos de su profesión. Llenaba su cometido a la ligera. Tomaba el cargo como cosa secundaria. Conducta social y particular: corriente. Conducta política: perteneció al partido socialista y últimamente al partido de Azaña. Asistió a mítines izquierdistas, con entusiasmo y decisión. Su ideario religioso, ateo y sectario rabioso, que exterioriza con frecuencia hiriendo los sentimientos de los maestros.

Informe de la Jefatura Superior de Policía (sin fecha): conducta social basada en las ideas políticas de izquierda, que sustenta. Conducta particular buena. Conducta política de marcada significación izquierdista como miembro directivo del partido Unión Republicana. Se halla en la cárcel a disposición del Gobernador Civil y cesante en el cargo por orden gubernativa<sup>23</sup>.

21 Suspendido y separado muy pronto. Véase más abajo.

22 Filemón Blázquez asumió la jefatura de la Inspección poco después del alzamiento militar y continuó en ella durante muchos años. A partir del mes de diciembre de 1936 formó parte de la Comisión Provincial de depuración del magisterio primario (CPD en adelante).

23 Suspendido de empleo y sueldo por el Gobernador Civil el día 19 de agosto de 1936 (AHP, Fondo Gobierno Civil, caja 2208).

*Pliego de cargos* (22 de diciembre de 1936)

1. Conducta social, particular y política de marcado izquierdismo, entendiendo en el sentido de no coincidencia con las normas del Estado y de nuestra tradición gloriosa.

2. Haber sido directivo de Izquierda Republicana y pertenecer al Partido Socialista.

El mismo día se remitió el pliego y copia al interesado. Dos días después la Comisión recibió la copia firmada con acuse de recibo.

*Pliego de descargos* (29 de diciembre de 1936)

Al primero: no aparece ninguna inculpación de carácter profesional ni oposición en ello a las normas del Estado. La labor profesional ha sido correcta, leal y sincera, como lo podrán decir los maestros católicos de la zona. La lealtad profesional fue ejercida durante la monarquía, la dictadura y la república, y hubiera sido igual en el nuevo Estado. Es infundada la acusación de ser persona de marcado cariz izquierdista. Aceptaba estar en la izquierda, pero no hasta el punto de oponerse a las normas del nuevo Estado. Incluso puede considerársele conservador pues siempre ha defendido que la escuela tenga la misión esencial de conservar los valores espirituales y las glorias tradicionales. Además encomiaba la labor pedagógica realizada entre los maestros, esencialmente española y católica fundada en los textos del cardenal Mercier (frente a los pedagogos que han envenenado a las gentes con plagios o con malas traducciones de textos extranjeros).

Al segundo: niega ser afiliado o simpatizante del partido Socialista. Manifiesta la convicción personal de que la Inspección nunca debe actuar en política, y de conformidad con ella nunca tomó parte en actos públicos con fines políticos y menos aún funciones directivas en partidos, que nunca asumió. Aunque confesaba que aceptó que figurara su nombre, por condescendencia, en el Comité provincial Interino encargado de hacer un Reglamento y convocar a una Asamblea para elegir al Comité definitivo. Negaba haber asistido a ninguna reunión de ambos Comités. Antes –decía– se hubiera dado de baja en el partido de Izquierda [Republicana].

*Propuesta:* Considerando que de los cargos formulados recogidos en los informes se deduce la tendencia izquierdista, como se demuestra el no haber negado en el descargo su pertenencia hasta el último momento al partido Izquierda Republicana, del Frente Popular,

Considerando las normas establecidas al respecto,

La Comisión propone unánimemente que el inspector de primera enseñanza sea separado definitivamente del servicio (7 de enero de 1937).

*Resolución de sanción:* BOE, 19 febrero 1937, la Presidencia de la JTE, a propuesta de la CCE, ha ordenado la separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón (16 febrero 1937)<sup>24</sup>.

## **JUAN FRANCISCO GARCÍA Y GARCÍA**

Inspector de primera enseñanza<sup>25</sup>

Expediente incoado el día 18 de diciembre de 1936.

### *Informes recibidos*

Del Inspector Jefe accidental D. Filemón Blázquez (11 de diciembre de 1936): Actitud profesional: cultura suficiente. Falta entusiasmo. Llenaba su cometido a la ligera y sin gran entusiasmo. Conducta social y particular: corriente. Conducta política izquierdista. Activo e insistente, haciendo proselitismo con los maestros invitándoles a que no leyeran periódicos de derechas. En una reunión de maestros en Salamanca que presidía se cantó la Internacional. Asistió a mítines izquierdistas.

Informe de la Jefatura Superior de Policía: conducta social y particular buena, conducta política algo matizada de izquierdismo.

24 En 1941 la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes, ante petición de revisión del inspector, propuso la confirmación de la sanción de separación de 1937 (ACME, caja 83711). Y en 1948 el Juzgado Superior de Revisiones desestimó una nueva petición de revisión que interpuso (ACME, caja 83715, expediente 4079).

25 Suspendido de empleo y sueldo por el Gobernador Civil el día 19 de agosto de 1936 (AHP, Fondo Gobierno Civil, caja 2208).

*Pliego de cargos* (22 de diciembre de 1936)

1. Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado matiz izquierdista, entendiéndose esta palabra en el sentido de no coincidencia con las normas del nuevo Estado español y nuestra tradición gloriosa.

2. Haber hecho propaganda izquierdista entre los maestros y cantado la Internacional en una reunión con ellos.

En la misma fecha se le remitió copia del pliego de cargos. El día 26 de diciembre se recibía el duplicado de la copia con el acuse de recibo firmado por el inspector.

*Pliego de descargos* (31 de diciembre de 1936)

Al primero: negaba que su conducta social, política y personal esté enfrente a las normas del nuevo Estado y a la tradición. Al contrario. Su conducta ha estado siempre dentro de la ley y del orden, alejado de las organizaciones marxistas. Y sus relaciones sociales marcadas por la corrección y honestidad. Reconocía actividad social intensa en una época (1921-24) dentro de la Acción social Católica (describe a continuación tal actividad). La conducta personal ha estado también de acuerdo con las normas establecidas y la moral cristiana (citaba documentos y testimonios que lo probaban). En la conducta política permaneció alejado de toda actividad. Respetuoso con las ideas de los demás, especialmente con los maestros (citaba testimonios, personas y hechos, como la defensa del maestro de Villarino, expedientado por el Gobernador del Frente Popular). Tampoco se ha opuesto nunca a la educación nacional y religiosa (aludía a trabajos y publicaciones propias). Nada hay que se oponga a las normas del nuevo Estado (citaba escrito de adhesión al Gobernador Civil en octubre, el donativo para el Ejército y la firma de adhesión al Jefe del Estado).

Al segundo: nunca hizo propaganda izquierdista entre los maestros ni cantó en una reunión la Internacional. No lo habría permitido por el alto concepto que tiene del magisterio (citaba la petición al inspector jefe en las últimas fechas para que aclarara el hecho, el testimonio de los maestros y precisaba reuniones y personas). En definitiva, su conducta profesional ha sido meritoria durante

la monarquía, la dictadura y leal con la República en el cargo de inspector, “y con la misma lealtad y entusiasmo prometo servir al nuevo Estado”.

#### *Ampliación de informes*

Requerido el Inspector Jefe accidental, Filemón Blázquez, fue preguntado por la contradicción entre su informe del 11 de diciembre de 1936 y el certificado de fecha 30 de diciembre de 1936 (no consta este certificado en el expediente): la información dada por él es de personas rectas y serias, no del interesado, por no tener trato con el expedientado fuera de la oficina y aún dentro de ella (“estuve retraído de su trato y él reservadísimo, dada mi significación derechista”). Y citaba después maestros y situaciones en las que intervino el inspector expedientado, dando detalles y nombres al respecto; para terminar diciendo que quien puede informar en detalle es el inspector Adolfo Maillo, que tuvo trato con los citados (8 de enero de 1937).

Requerido, comparece el inspector Adolfo Maillo, quien preguntado por la conducta del inspector expedientado dice: le cree de tendencia izquierdista, pero no disolvente o soviético, y que por su temperamento y carácter no le juzga capaz de una actuación de propaganda política intensa ni eficaz. Que no posee datos si esta propaganda la realizó mezclada con su actividad profesional (ni afirmativos ni negativos). Que le consta estrecha amistad con el inspector Marcos Rodríguez, con el que le supone identificado en el orden ideológico (11 de enero de 1937).

#### *Otros informes*

Informe del cura párroco de Navacarros: “Accediendo a los deseos de V.E. y cumpliendo un deber parroquial y patriotismo, comunico reservadamente, no es recomendable en ningún sentido el fulano en cuestión”. Y señala a continuación quién puede informar (10 de enero de 1937).

### *Más informes*

El capellán de Iruelos. Afirmaba no tener informes del inspector porque no lo conocía. Sólo sabía que el año previo, en estancia de misiones pedagógicas durante dos días, arengó a los niños en la escuela para que fueran buenos republicanos, que aprendieran bien los cantos... de los Peregrinos etc... y que los cantaban al entrar y salir. Todo lo cual lo sabe por referencias. Pero si certifica que el inspector no asistió a misa uno de los días en que estuvo, que fue domingo, “quedándose a la puerta de la posada” (12 de enero de 1937).

### *Otros informes*

Informe de la Comandancia Provincial de la guardia civil: individuo de tendencias izquierdistas, suponiéndose puede estar afiliado al partido Izquierda Republicana. Era amigo íntimo de los inspectores Ernesto Marcos Rodríguez y Luis Campo Redondo, así como del maestro Octavio Rivas [García]<sup>26</sup>, éste fusilado como consecuencia de actuación política, y los otros dos conocidos como de ideas sumamente extremistas. Justamente con los individuos indicados tenía una academia de cursillistas del Magisterio siendo contertulio de los mismos en el café denominado “Catorce de Abril”. No se le conoce que hiciera directamente campaña política pues parece que carece de facultades oratorias, pero sí se cree sea individuo que sabe apreciar las circunstancias y procura aprovecharlas. Se le considera antirreligioso (enero de 1937).

*Propuesta:* destitución del cargo de inspector (23 de enero de 1937).

*Resolución de sanción:* BOE, 13 febrero 1937, la Presidencia de la JTE, a propuesta de CCE, ha ordenado la separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo (9 febrero 1937)<sup>27</sup>.

26 Maestro en el Hospicio, 26 años, fusilado tras sentencie firme en el amanecer del día 19 de septiembre de 1936 (Archivo Intermedio Militar del Noroeste del Ferrol, causa 280/1936)

27 En el ACME, caja 83712, expediente 3107, hay noticias sobre la revisión solicitada años después.

## **LUIS CAMPO REDONDO**

Inspector de primera enseñanza

Expediente incoado el día 18 de diciembre de 1936<sup>28</sup>.

### *Informes recibidos*

Del inspector Jefe accidental Filemón Blázquez: Cultura suficiente. Con entusiasmo profesional. Llenaba su cometido a la ligera, por estar distraído en otros asuntos. Tomaba el cargo como cosa secundaria. Su conducta social y particular, regular. Conducta política: se presentó diputado por el partido comunista en las elecciones de 1933. En las de febrero último dio mítines, el último en Pizarrales el día 15 de febrero, en sentido socialista (11 de diciembre de 1936).

Informe de la Jefatura Superior de Policía (sin fecha): de conducta social basada en las doctrinas comunistas que sustentaba. Conducta particular: militante destacado y propagandista del comunismo. Se halla en la cárcel a disposición del Gobernador Civil y cesante por orden gubernativa<sup>29</sup>.

### *Pliego de cargos (28 de diciembre de 1936):*

1. Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado matiz izquierdista, entendiéndose esta palabra en el sentido de no coincidencia con las normas del nuevo Estado español y nuestra tradición gloriosa.

2. Ser comunista de acción.

La Comisión no se recibió el duplicado del pliego firmado con el enterado del expedientado. En su lugar hay nota fechada el día 24 de diciembre de 1936 que dice: “se devuelve a esta Secretaría el pliego de cargos dirigido a D. Luis Campo Redondo indicando la Secretaría del Gobierno Civil haber sido materialmente del todo imposible saber el paradero del mencionado señor”.

28 El expediente de abrió cuatro días después de que fuera asesinado en saca ilegal de la cárcel. En la cubierta del expediente hay anotación manuscrita que dice: “Para archivar. Terminado 29-12-36”, dato inequívoco de que la Comisión sabía de la suerte del inspector.

29 Suspendido de empleo y sueldo por el Gobernador Civil el día 19 de agosto de 1936 (AHP, Fondo Gobierno Civil, caja 2208). Había sido detenido el último día de julio y recluido en prisión.



La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

*Propuesta:* de conformidad con las normas establecidas al respecto, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente “de los que resulta no haber sido posible obtener del interesado la contestación al pliego de cargos que se le formulara en su día”, la Comisión propone unánimemente que el inspector sea separado definitiva del servicio (29 diciembre 1937).

*Resolución de sanción:* BOE, 19 febrero 1937, la presidencia de la JTE, a propuesta de CCE, ha ordenado la separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo (16 febrero 1937)<sup>30</sup>.

### **ÁNGEL LUENGO ENCINAS**

Inspector de primera enseñanza

Expediente incoado el día 18 de diciembre de 1936.

#### *Informes recibidos:*

Del Inspector Jefe accidental Filemón Blázquez: Poca actitud profesional y poco ascendiente . Asiduo a la oficina, cumpliendo superficialmente y con poca eficacia en las visitas a las escuelas. Conducta social y particular: buena. Con mucha atención a sus deberes familiares. Conducta política: estuvo afiliado al partido Radical Socialista y a sus hijos los afilio a la FUE. No creo que haya hecho proselitismo izquierdista. Actuó con demasiado sectarismo y rigor en lo referente al laicismo (11 de diciembre de 1936).

De la Jefatura Superior de Policía: conducta moral basada en los ideales políticos de izquierdas, que sustenta. Conducta particular

30 Hechos documentados posteriores. En marzo de 1941 el juzgado de Salamanca, por acuerdo de Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas le seguía expediente (1 de marzo, BOP 8 de marzo). En agosto del mismo año el tribunal hacía saber al expedientado (“en ignorado paradero”) y a sus herederos, si hubiera fallecido, que tenían el expediente a disposición para que formularan escrito de defensa (29 de agosto, BOP 16 de septiembre). En marzo de 1942 se hacía pública la sentencia, imponiendo una sanción económica, a su caudal hereditario si hubiere fallecido, de 400 pesetas (9 de febrero, BOP 29 de marzo). En febrero de 1944 el juez de primera instancia de Salamanca hacía saber que, por haber sido sobreseído el expedientes de responsabilidades políticas núm. 2783, ha recobrado el expedientado la libre disposición de sus bienes y se ha levantado los embargos y medidas precautorias tomadas (21 de febrero, BOP 29 de febrero)

buena, Conducta política de marcada significación izquierdista. Se halla en la cárcel a disposición del Gobernador Civil y cesante por orden gubernativa<sup>31</sup>.

*Pliego de cargos (22 de diciembre de 1936)*

1. Su conducta social, particular y política responde al concepto de persona de marcado matiz izquierdista, entendiéndose esta palabra en el sentido de no coincidencia con las normas del nuevo Estado español y nuestra tradición gloriosa.

2. Haber pertenecido al partido Radical Socialista.

El mismo día 22 de diciembre se remitió al inspector copia y duplicado del pliego. El día 24 de diciembre la Comisión recibió el duplicado del pliego firmado con acuse de recibo.

*Ampliación de informes*

Documentos recibidos por el Gobernador Civil de la CCE de la JTE sobre el inspector.

El primero de Antonio Blázquez Madrid, sacerdote, director del colegio San José de Salamanca, donde decía que el inspector trató con la máxima consideración al colegio, dispensándole de algunos detalles de carácter legal, entones dominantes, permitiéndole así recoger el mayor número posible de niños sin escuela. También tenía el convencimiento de la gran labor educativa de los colegios católicos en la provincia, y haber recibido de él las mayores muestras de consideración, sin nada en contra de nuestro desenvolvimiento en materia religiosa (3 de noviembre de 1936).<sup>32</sup>

Cándida Cadenas Campo y Adolfo Maillo García, inspectores de primera enseñanza, Jefa de Falange femenina y afiliado a Falange respectivamente, declaran que el inspector Ángel Luengo Encinas se adhirió desde el primer momento al Movimiento según manifestaciones que le han oído en diferentes ocasiones (3 de noviembre de 1936).

31 No consta la suspensión en la lista del día 19 de agosto de 1936 ni en la aparecida en la Gaceta Regional unos días después. La suspensión pudo ser efectiva poco después o en septiembre.

32 Este documento le llegó a la CPD por medio de la CCE, y a ésta de las autoridades militares. Quizá ello explique la fecha temprana. La CCE pidió que se integrara al expediente con fecha 24 de diciembre de 1936.

Declaración de Filemón Blázquez Castro, inspector jefe de la provincia: desde que surgió el Movimiento el inspector Ángel Luengo Encinas se unió al mismo y viene colaborando con los compañeros para regenerar la Escuela Nacional y forjar la nueva España (3 de noviembre de 1936).

*Pliego de descargos* (31 de diciembre de 1936)

En relación al primer cargo: Su conducta se ajustó al cumplimiento de los deberes fundamentales de funcionario y pedagogo. Como funcionario era leal al Estado y a los preceptos legales, cumpliéndolos y haciéndolos cumplir. Deber que ha cumplido desde hace 20 años que es inspector, sin amonestación ni corrección. Como pedagogo: el deber de la educación integral, conciencia moral y carácter, la idea de bondad y malicia en la que tanto es necesario la idea de Dios y la educación religiosa. Deber que procuró hasta el advenimiento de la República. Con el laicismo republicano y ante la contradicción vivida en el cumplimiento de los deberes antedichos, no pudo sino armonizar en lo posible los deberes de funcionario y educador (ni podía renunciar al cargo ni dejar a la numerosa familia sin sustento). Procuró el respeto a las conciencia de niños y padres, y no tolerar actos de irreligiosidad en los maestros. Se opuso a la implantación del sistema educativo. En relación a los colegios privados observó la máxima tolerancia, facilitándoles el funcionamiento y ofreciendo medios a los padres católicos para la educación (reclamaba el testimonio de los colegios, en especial el del Colegio San José, en la plaza de San Cristóbal, dirigido por Antonio Blázquez Madrid).

Se sumó al Movimiento desde el primer momento y se presentó al Gobernador Civil, en unión de los inspectores Filemón Blázquez, Cadenas y Adrados. Colaboró con alguna cantidad a favor del Ejército. Desde entonces ha servicio en la inspección al nuevo Estado en unión de sus compañeros, orientando a los maestros.

En relación al segundo cargo: es cierto que perteneció al partido Radical Socialista hasta diciembre de 1932. Se afilió aconsejado por funcionarios dada la conveniencia de hacerlo para no despertar recelos sobre la lealtad en las autoridades. Luego vio que los principios no coincidían con su ideología, que se blasfemaba y se utilizaban

palabras soeces, que los dirigentes solo buscaban satisfacer sus ambiciones y concupiscencias. Desde la baja en la fecha indicada no ha vuelto a afiliarse, ni ha hecho propaganda ni tomó parte o asistió a ningún mitin. El Frente Popular le destituyó del cargo de inspector y postergó en los nombramientos de cargos de confianza. La conducta personal y de la familia estuvo ajustada a las normas de la moral cristiana. El tiempo libre lo dedica a la docencia de sus hijos, a media hora de café algunos días y menos teatro. No juega ni tiene tertulia. Los nueve hijos le imponen vivir con estrecheces y designa una pequeña cantidad mensual para el sostenimiento del culto y clero, para la asistencia social y para las Hermanitas de los Pobres.

#### *Otros informes*

El inspector Adolfo Maillo fue requerido por la Comisión y se le preguntó sobre la conducta del inspector Ángel Luengo Encinas. Dijo: sabe por manifestaciones que perteneció al partido Radical Socialista “por consiguiente no al Frente Popular”. Cree que no tuvo actuación política y le ha oído condenar varias veces a los partidos de izquierda ya en pleno Frente Popular. Después del Movimiento ha manifestado adhesión al mismo. Su conducta particular: es hombre considerado intachable. Desconoce su conducta religiosa (11 de enero de 1937).

#### *Propuesta*

Visto el expediente incoado, analizados los informes recogidos, teniendo en cuenta que el expedientado está sometido a un procedimiento judicial que le sigue la Autoridad Militar, a cuya disposición está en condición de prisión atenuada,<sup>33</sup> se propone unánimemente que al referido Inspector de primera enseñanza “le sea concedida la jubilación para la que reúne los requisitos necesarios” (29 de enero de 1937).

#### *Resolución de sanción*

BOE 27 febrero 1937: De conformidad con la propuesta de la CCE y con arreglo a lo dispuesto en la normativa en vigor, “esta Pre-

33 Archivo Militar Intermedio del Noroeste, causa 1646/1936.

sidencia ha acordado la jubilación del citado Inspector” (Orden de la Presidencia de JTE, 23 de febrero 1937).

Se anotó al pie: “Con fecha 4 de marzo de 1937 se dio traslado de la presente Orden al interesado y al Jefe del Centro en que prestaba sus servicios”.

### 3. CONCLUYENDO

Tres profesores de la Normal y tres inspectores fueron separados y dados de baja en el escalafón respectivo, más un profesor sancionado temporalmente y un inspector forzado a la jubilación, tal es el balance de esta depuración despachada casi en el plazo marcado por las nuevas autoridades, rápida y resolutive, en manifiesto contraste –digámoslo una vez más– con lo que fue la del magisterio primario. Parece que el castigo contundente y ejemplarizante fue elegido en este caso para profesores e inspectores, antes que el dolor y la incertidumbre continuados durante años, proceder elegido de 1936 a 1939 para doblegar a los maestros y castigar a la minoría de los más significados.

Y junto a esta diferencia resalta otra, también de importancia. En la depuración de los maestros el pliego de cargos recogía siempre aquellos que los informes preceptivos solían expresar, esto es, cargos profesionales, políticos, religiosos y de conducta pública y privada: incumplimientos docentes, malos resultados académicos, conductas indeseables en el desempeño de la profesión, simpatías izquierdistas, pertenencia a partidos y sindicatos de izquierda, activismo político público, fomento del enfrentamiento local, abandono e indiferencia religiosos, laicismo publico radical o tibio, y comportamiento privado escandaloso o alejado de la moral y las normas tradicionales. Este fue el habitual racimo de cargos achacado a los maestros, mientras en el caso de los profesores de la Normal e inspectores esto no fue así, pues en los pliegos de cargos sólo aparecen los de cariz político, junto a la repetida formulación, en todos los casos, sin excepción, de no ajustarse como ciudadano al nuevo orden impuesto. Por ejemplo, es común encontrar los cargos que siguen: pertenecer a partidos

izquierdistas o republicanos y haber sido directivo, ser comunista o socialista de convicción y activista manifiesto, haber hecho propaganda izquierdista entre los maestros, pertenecer o haber asumido responsabilidades en la Liga de Derechos del Hombre, ejercer cargos públicos en representación de partidos de izquierda o republicanos, pertenecer a las gestoras municipales, mostrar manifiesto apoyo público al Frente Popular, asumir la intervención a favor de las izquierdas en las elecciones, o incluso mantener contactos con medios de comunicación sospechosos y con la Casa del Pueblo. Sólo en el caso del jefe de negociado de la Normal (un administrativo al fin al cabo) y en el del profesor de francés se dejan ver cargos profesionales o de conducta privada: incompetencia profesional (con sucesivas advertencias), inasistencia continuada a clase, y conducta social que deja mucho que desear (alcoholismo). Y esto ocurre así, no porque en los informes no aparecieran indicios para cargos de este tipo, que sí lo hacen y muy a menudo. Los cargos profesionales están expresamente presentes en los informes del director del a Normal y del jefe accidental de la Inspección, con profusión de detalles, y los religiosos de indiferencia o laicismo también lo están en los escasos informes de párrocos y sacerdotes, pero luego no aparecen como tales cargos en el pliego correspondiente. Incluso algo que fue especialmente perseguido por la represión, como era la pertenencia a la masonería, y pese a que en algunos casos fue el mismo Gobernador Civil quien personalmente informó al respecto a la Comisión de depuración en calidad de presidente de la misma, tampoco quedó reflejado al final como cargo.

En definitiva, una depuración más radical y rápida en este caso que la de los maestros, y también de marcado y exclusivo cariz político. De lo que para los afectados siguiera después, poco sé con fundamento documental. Sólo, como he indicado en cada caso, me constan indicios ciertos, por documentación encontrada al paso en otros asuntos, de la causa militar y prisión de Pablo Sotés Potenciano, además del expediente de responsabilidades políticas por noticias en el BOP, también de la revisión del expediente en la década siguiente de la profesora Felisa González Rodríguez y de los inspectores

La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

Ernesto Marcos Rodríguez y Juan Francisco García y García , así como de noticias breves del expediente de responsabilidades políticas de la profesora citada. Y por último, ya se ha visto, la trayectoria entre 1941 y 1944 del expediente de responsabilidades políticas de Luis Campo Redondo, después de varios años de que desapareciera asesinado.

El tiempo, la paciencia y los documentos irán diciendo más.

## ANEXO

*Otros depurados por la Comisión C de Salamanca (enero-febrero de 1937)*

Quede aquí un resumen apretado del expediente y la resolución final de sanción publicada en el BOE de todos ellos:

1. **Juan López García**, catedrático de física y química de la Escuela Profesional de Comercio.  
No consta pliego de descargo, y el sobre donde se le envió el de cargos dice: “Devuelto por no saber su paradero”.<sup>34</sup>  
Propuesta: separación del servicio (29 de diciembre de 1936).  
BOE 18 febrero 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (16 febrero 1937).
2. **Luis Maldonado Bomati**, delegado-director de la Escuela de Bellas Arte y Oficios.  
En la cárcel destituido (informe de la policía, sin fecha pero antes del mes de diciembre de 1936). No consta pliego de descargos.  
Propuesta: separación del servicio (29 diciembre 1936).  
BOE 14 de febrero de 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
3. **Albino J. Gallego Marquina**, profesor interino de dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios.

34 Dos indicios de un final trágico.

La policía informaba que fue destituido y que se halla en Madrid (sin fecha). El presidente de la Audiencia provincial informaba que fue destituido y se ignora su paradero.

Propuesta: separación del servicio (8 de enero de 1937).

BOE 19 de marzo de 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (17 de marzo de 1937).

4. **Inocencio Montagut**, profesor de modelado y vaciado.  
No consta más documentación además de un papel con estos datos.
5. **Cristino Gómez González**, profesor interino de dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios.  
La policía informaba: destituido (ante de diciembre de 1936).  
No hay pliego de descargos.  
Propuesta: separación del servicio (8 de enero de 1937).  
BOE, 19 de febrero de 1937: separación del servicio y baja en el escalafón (16 de febrero de 1937).
6. **José Martín Hernández**, profesor auxiliar de violín y secretario del Conservatorio de Música.  
Contestó al pliego de cargos (26 de diciembre de 1936).  
Propuesta: confirmación en el cargo (8 de enero de 1937).  
No consta la publicación en el BOE de la resolución, como ocurre en los otros expediente con igual propuesta.
7. **Gabriel Hernández González**, oficial de secretaria de la Escuela de Trabajo.  
Cesante y cárcel por orden gubernativa, informaba la policía (antes de diciembre de 1936). Contestó al pliego de cargos el 3 de enero de 1937.  
Propuesta: destitución (23 de enero de 1936).  
BOE 14 de febrero de 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
8. **Jesús Pedraz Sánchez**, auxiliar de secretaría de la Escuela de Trabajo.  
Destituido por el Gobierno civil. Cesante y cárcel por orden gubernativa (antes de diciembre de 1936).



La depuración de la escuela normal del magisterio y de la inspección...

Propuesta: separación definitiva del servicio (23 de enero de 1937).

BOE 14 de febrero de 1937: separación definitiva del servicio (9 de febrero de 1937)

9. **Santiago Ricardo Cáceres**, auxiliar de letras y secretario del instituto de segunda enseñanza.

Propuesta: destitución del cargo de Secretario y suspensión de empleo y sueldo por un periodo no mayor de un año (23 de enero de 1937).

BOE 27 de mayo de 1937: suspensión de empleo y sueldo durante tres meses e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza (25 de mayo de 1937).

10. **Eladio Sánchez Hernández**, ayudante de letras del instituto de segunda enseñanza.

Propuesta: destitución como ayudante de letras y confirmación en el cargo de jefe de negociado (23 de enero de 1937).

BOE 27 de febrero de 1937: separación del servicio y la baja en el escalafón (20 de febrero de 1937).

11. **Enrique Latorre García**, catedrático de física y química del Instituto de segunda enseñanza.

Propuesta: traslado a otro instituto, sin merecer mayor sanción (23 de enero de 1937). No consta resolución de sanción.

12. **Emilio Sánchez Ferreira**, portero-conserje de la Escuela de Trabajo.

Propuesta: confirmación en el cargo (23 de enero de 1937).

No consta resolución de sanción.

13. **Félix Martín Albert**, contable de la Escuela de Trabajo.

Detenido a disposición del Gobernador Civil (antes de diciembre 1936).

Propuesta: separación definitiva del servicio (30 de enero de 1937).

BOE: separación definitiva y baja en el escalafón (20 de febrero de 1937).

13. **Antonio Zorita**, maestro de ajustes de la Escuela de Trabajo.  
Propuesta: confirmación en el cargo (18 de enero de 1937).  
No consta resolución de sanción.
14. **Domingo García Amigo**, maestro de carpintería de la Escuela de Trabajo. Propuesta: confirmación en el cargo (23 enero 1937).  
No consta resolución de sanción.
15. **Felipe Fernández Espina**, profesor de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Béjar.  
Propuesta: separación definitiva del servicio (29 de enero de 1937).  
BOE: separación del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
16. **Tomás Daniel Bermejo Bullón**, profesor de la Escuela Superior y Elemental de Trabajo de Béjar.  
Propuesta: separación definitiva del servicio (29 de enero de 1937).  
BOE: separación del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
17. **Pascual García Matas**, subalterno de la Escuela Superior y Elemental del Trabajo de Béjar.  
Propuesta: destitución (18 de enero de 1937).  
BOE: separación del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
18. **Simón Bruno Martín**, maestro tintorero de la Escuela Superior y Elemental del Trabajo de Béjar.  
Informe del director del centro: “Desapareció con fecha 23 de julio”.  
Propuesta: separación definitiva del servicio (29 de enero de 1937).  
BOE 13 de febrero de 1937: separación definitiva y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
19. **Miguel Extremera de la Torre**, profesor de francés y secretario del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Béjar.  
Propuesta: separación definitiva (29 de enero de 1937).

- BOE 14 febrero 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
20. **Álvaro Martín Alonso**, profesor de geografía e historia del instituto de segunda enseñanza de Béjar.  
Se ausentó de Béjar hacia Madrid en junio de 1936. Ausente y suspendido de empleo y sueldo por orden de 18 de noviembre de 1936 de la Presidencia de la Junta Técnica de Estado (BOE 21 de noviembre).  
Propuesta: separación definitiva del servicio (29 de enero de 1937).  
BOE 13 de febrero de 1937: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).
21. **Alfonso Ballesteros Criado**, profesor de dibujo del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Bejar.  
“Ausente, se supone en Madrid, donde se trasladó en junio pasado”, declaró el Director del centro.  
Propuesta: separación definitiva (29 de enero de 1937).  
BOE 13 febrero 1937: separación del servicio y baja en escalafón (9 de febrero de 1937).
22. **Alfonso Aznar Acevedo**, profesor encargado del curso de francés, Instituto de Peñaranda de Bracamonte.  
El Alcalde informó que no tenía domicilio en el lugar. El director del centro decía: “destituido y en paradero desconocido en la zona no ocupada por el Ejército”. No hay pliego de descargos.  
Propuesta: destitución (30 de enero de 1937).  
BOE 13 de febrero de 1937: separación del servicio y baja en escalafón (9 de febrero de 1937).
23. **José Sánchez de la Cruz**, encargado del curso de ciencias exactas del Instituto de Peñaranda de Bracamonte.  
Propuesta: traslado a otro instituto (29 de enero de 1937).  
No consta resolución de sanción.
24. **Antonio Matheu Alonso**, profesor de francés del Instituto nacional de segunda enseñanza de Ciudad Rodrigo.

El informe del alcalde es peculiar sobre la trayectoria profesional del profesor . El director del instituto informaba: se ignora el paradero, esta suspenso de empleo y sueldo por orden de Junta Técnica de Estado, sometido a tres expedientes como profesor. No consta pliego de descargos.

Propuesta: separación definitiva del servicio (29 de enero de 1937).

BOE 13 febrero 1937: separación del servicio y baja en el escalafón (9 de febrero de 1937).

El Gobierno Civil le comunicó por correo postal la resolución de sanción aparecida en el BOE [fecha del matasello ilegible parcialmente: quizá 22 de febrero]. El cartero anotó en el reverso del sobre: “Se ausentó sin dejar señas. El cartero. [firma y rúbrica]”.

25. **Cipriano Miguel Ruiz**, profesor de matemáticas de Madrideos, en la actualidad agregado al [instituto] de Ciudad Rodrigo. Propuesta: suspensión de empleo y sueldo un año. No consta resolución de sanción. En documentación posterior se dice que en 1938 ejercía en el Instituto de Aranda de Duero.
26. **Miguel López López**, auxiliar de la clase de dibujo del instituto de Ciudad Rodrigo. Propuesta: sobreseído el expediente (2 diciembre 1937). No consta resolución de sanción.